



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

**ACTA NUM.- 4/2013 DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL
PLENO DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERIA) DE FECHA 8 DE
MAYO DE 2013.**

ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSE CARMELO JORGE BLANCO (P.P)

CONCEJALES

D. JOSE ANTONIO FERNANDEZ SOLER (P.P)
D. JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA (P.P)
DÑA. CATALINA SORIANO PINAR (P.P)
DÑA. Mª MANUELA CAPARROS FLORES (P.P)
D. MARIANO ESTECHA DE DIEGO (P.P)
DÑA. FRANCISCA A. CAPARROS CERVANTES (P.P)
DÑA. ANA BELEN CARNICER GUERRERO (P.P)
D. FELIX MARIANO LOPEZ CAPARROS (P.A)
D. FRANCISCO VAZQUEZ SOLER (P.A)
DÑA. MARIA MONTOYA RUIZ (P.A)
D. JUAN LOPEZ SOLER (P.A)
D. MIGUEL ANGEL MARTINEZ FERNANDEZ (P.A)
DÑA. ISABEL MARIA DE HARO RAMOS (PSOE)
DÑA. VERA EUGENIA NAVARRETE PARRA
(CONCEJALA NO ADSCRITA)
D. JOSE M. CAPARROS RASMUSSEN (CONCEJAL NO ADSCRITO)

INTERVENTOR

D. GUILLERMO MAÑAS UXÓ

SECRETARIA-ACCTAL

DÑA. MARIA DEL MAR LARRÉ GARCIA

CONCEJALES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. FRANCISCO PEREZ SIMON (P.A)
(Por motivos de trabajo)

En la Casa Consistorial de Vera, siendo las diez horas y veinte minutos del día ocho de mayo de dos mil trece, se reúnen los Sres/as arriba indicados, al objeto de celebrar en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Carmelo Jorge Blanco, y asistidos del Sr. Interventor

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 31 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es



M. L. Uxó



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

municipal D. Guillermo Mañas Uxó y de Mí, Dña. Maria del Mar Larré García, la Secretaria-Acctal de la Corporación.

Constatada la existencia de quórum y declarada por el Sr. Alcalde abierta la sesión, se procede sin más trámite al debate y votación de los puntos que integran el orden del día de la convocatoria.

PUNTO UNO.- APROBACION RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESION EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 79 DEL ROF.

Se cede la palabra a la Sra. Secretaria Acctal. de la Corporación, la cual procede a la lectura del art. 79 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, donde se señala que en las sesiones convocadas por la Alcaldía con el carácter de extraordinarias y urgentes, se incluirá como primer punto del orden del día, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido, la sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde procede a justificar la urgencia del asunto a incluir en el orden del día de la sesión, en los siguientes términos:

El motivo principal del carácter urgente de la presente sesión, obedece a las razones que se explicaron en la Junta de Portavoces, y que ahora recuerda en Sr. Alcalde. Así, el Centro de Enseñanza Privado- Colegio Valdeserra, solicitó a esta Corporación autorización para la novación de un crédito, que recae sobre la concesión municipal de las parcelas municipales para la instalación del Colegio Valdeserra. La semana pasada, estando aún pendientes de la contestación del Ayuntamiento, se solicita por el interesado al Sr. Interventor que si se podía agilizar este tema, para poder firmar la novación con la entidad financiera, para su inscripción en el Registro. Para intentar solucionar este problema, se persona al Sr. Interventor con la Sra. Letrada de la Corporación, para ver los términos de la primera hipoteca autorizada por este Ayuntamiento, y es cuando se pone de manifiesto que el Sr. Ambrosio Cuevas García, como Director del Valdeserra hace unos años, en 2008, hizo una novación del crédito, sin contar con la autorización previa del Ayuntamiento, ya que hay que recordar que se trata de una Concesión Administrativa, y que, además, en este caso no se le podía autorizar según los informes solicitados a los Técnicos del Ayuntamiento. Además de lo anterior, también se pone de manifiesto que la autorización solicitada en febrero de 2013 y que estaba pendiente de contestar por la Corporación, ya ha sido inscrita en el Registro de la Propiedad, sin que el Ayuntamiento haya mostrado su conformidad.

Por todo lo anterior, según criterio de los Técnicos Municipales y Asesores, se hacía necesaria la convocatoria de un Pleno Extraordinario y Urgente, para anular y eliminar esta anotación en el Registro, evitando también, si aún se está a tiempo, que la entidad financiera ponga a disposición del Colegio Valdeserra una financiación que no cuenta con la preceptiva autorización de este Ayuntamiento.

Tras lo anterior y sin ninguna otra intervención, se somete el asunto a votación, acordando el Pleno por unanimidad de los dieciséis Concejales asistentes (8 Grupo Municipal P.P, 5 Grupo Municipal P.A, 1 Grupo Municipal PSOE, 1 Sra. Concejala No



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Adscrita Dña. Vera Eugenia Navarrete Parra y 1 Sr. Concejal no Adscrito D. José Manuel Caparrós Rasmussen), de los diecisiete que integran la Corporación, ratificar el carácter urgente de la sesión, de conformidad con lo establecido en el art. 79 del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales.

PUNTO DOS.- APROBACION DEL INICIO DE EXPEDIENTE DE NULIDAD DE LAS INSCRIPCIONES HIPOTECARIAS REALIZADAS EN FECHA 2008 Y 2013, SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PARCELA 6.2DC DE LA U.E NUM.- 1 Y LA PARCELA 4.1 ED DE LA U.E NUM.- 2 DEL SECTOR RC-4B DE LAS NN.SS DE VERA, A EFECTOS DE INSTALACION DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA PRIVADO.

Por parte de la Sra. Secretaria Acctal. de la Corporación, se procede a dar lectura a la Proposición de la Alcaldía de fecha siete de mayo de 2013, cuyo contenido, es como a continuación se expone:

“PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA- PRESIDENCIA EN RELACION CON LA APROBACION INICIO DE EXPEDIENTE DE NULIDAD DE LAS INSCRIPCIONES HIPOTECARIAS REALIZADAS EN FECHA 2008 Y 2013, SOBRE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS PARCELAS 6.2 DC DE LA U.E. NÚM.- 1 Y 4.1 DE DE LA U.E. NÚM.- 2 DEL SECTOR RC- 4B DE LAS NNSS DE VERA, A EFECTOS DE INSTALACIÓN DE UN CENTRO DE ENSEÑANZA PRIVADO.

ANTECEDENTES.-

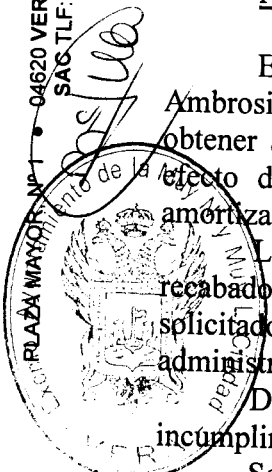
En fecha 22 de febrero de 2013, se registró de entrada escrito presentado por D. Ambrosio Cuevas García, en nombre y representación del Colegio Valdeserra, al efecto de obtener autorización para la novación del préstamo a promotor, en cuanto al importe, al efecto de destinarlo a cancelar otros riesgos e inversiones realizadas, adecuando las amortizaciones de éstos a la fecha estimada de generación de recursos de la propia actividad. Los servicios técnicos y jurídicos municipales, en el estudio del expediente, han recabado información al respecto en el Registro de la Propiedad de Vera, habiendo solicitado certificación registral del histórico de las fincas objeto de la concesión administrativa.

De dicha información recabada se constata, según Informe emitido al respecto, el incumplimiento del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la concesión.

Se ha emitido Informe Favorable al inicio del presente Expediente por parte de los Servicios Jurídicos y Económicos de la Corporación.

En base a todo lo anterior, se somete a la consideración del Pleno, conforme a lo establecido en el art. 97/2 en relación con el art. 82/3, ambos del vigente R.O.F.R.J. de las Entidades Locales, la adopción del siguiente,

ACUERDO:





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

PRIMERO. Ratificar la inclusión en el orden del día de la convocatoria, la presente Proposición de Alcaldía, conforme a lo establecido en el art. 97/2 y 82/3 del vigente ROF de las Entidades Locales.

SEGUNDO. Aprobar el inicio del expediente de nulidad de las inscripciones hipotecarias realizadas en fecha 2008 y 2013, sobre la concesión administrativa de las Parcela 6.2 DC de la U.E. Núm.- 1 y Parcela 4.1 DE de la U.E. Núm.- 2 del Sector RC- 4B de las NNSS de Vera, a efectos de la instalación de un Centro de Enseñanza Privado, por incumplimiento de la cláusula 1.1 del Pliego de Condiciones que forma parte del contenido obligacional del contrato concesional, el cual establece que la concesión administrativa es *susceptible de un solo gravamen para financiar, exclusivamente, la construcción del Centro objeto del Derecho, según el presupuesto de construcción aprobado.*

TERCERO. Notificar el presente acuerdo a la mercantil concesionaria Colegio Valdeserra S.A y a la entidad CAJAMAR, poniendo en su conocimiento los recursos que contra el mismo puedan interponer.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Vera, al efecto de que proceda a practicar la correspondiente anotación preventiva, previa a la cancelación definitiva de las referidas inscripciones hipotecarias que carecen de la previa y preceptiva autorización municipal.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para la ejecución y firma de cuantos actos y antecedentes deriven del cumplimiento de lo acordado, y en particular, para la resolución definitiva del presente Expediente.”

A continuación se acuerda por el Pleno, por quince votos a favor (8 Grupo municipal P.P., 5 Grupo municipal P.A., 1 Grupo municipal PSOE, 1 Sra. Concejala No Adscrita D^a. Vera Navarrete Parra) y una abstención (1 Sr. Concejales asistentes de los diecisiete Concejales que son todos los que integran la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta legal, ratificar la inclusión en el orden del día de la convocatoria, de la presente Proposición de la Alcaldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Una vez ratificada la inclusión del punto en el Orden del Día de la convocatoria, por parte del Sr. Alcalde, D. José Carmelo Jorge Blanco, se abre debate en el Pleno, concediendo en primer lugar, solicita el uso de la palabra la Sra. Concejala Delegada de Sanidad y Consumo, Turismo y Festejos, D^a. Catalina Soriano Pinar, para preguntar a la Sra. Secretaria Acctal., si la aprobación de este expediente de 2013, implica a algún tipo de responsabilidad de los actuales Concejales respecto a los actos anteriores tramitados por el anterior Equipo de Gobierno y, en particular, en relación a la concesión de la autorización del préstamo y a su novación en el año 2008.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Contesta la Sra. Secretaria Acctal., D^a. María del Mar Larré García, que la aprobación de este expediente no conlleva ninguna responsabilidad de los actuales Concejales respecto de actos pasados, en los que ellos no participaron. Asimismo, continúa explicando la Sra. Secretaria, el Ayuntamiento no ha tenido conocimiento hasta final de la semana pasada, de que existía una novación de crédito en el año 2008, que no fue solicitada, ni de que la novación de crédito que se ha solicitado en febrero de 2013, y cuya información se amplió el 25 de abril de 2013, el propio 23 de abril ya se encontraba inscrita en el Registro de la Propiedad. Es decir, que el Colegio Valdeserra ha hecho dos novaciones de la primera hipoteca autorizada, tanto con la anterior Corporación, como con la nueva Corporación, sin consentimiento del Ayuntamiento en ninguna de ellas. En consecuencia, concluye la Sra. Secretaria Acctal., el Ayuntamiento de Vera no puede tener responsabilidades en algo que no ha sido autorizado.

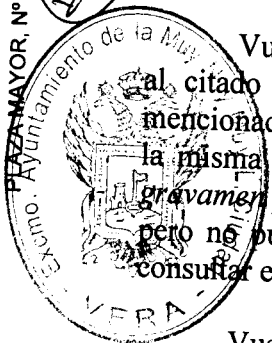
Toma a continuación la palabra el Sr. Alcalde- Presidente, para recalcar que, tal y como comenta la Sra. Secretaria, la solicitud para la novación se registró el 23 de febrero, se les contestó verbalmente que no se podía autorizar, y acto seguido es cuando los interesados ampliaron la información y presentaron una documentación complementaria para que los Técnicos de la Corporación la informaran favorablemente. Esta documentación la presentaron casi en la misma fecha en la que se inscribió en el Registro de la Propiedad esta novación cuya autorización estaban solicitando, de todo lo cual tenemos que deducir, que las actuaciones han sido realizadas a riesgo y ventura de los responsables del colegio y sin contar con el Ayuntamiento para nada.

Seguidamente, con la oportuna autorización del Sr. Alcalde, hace uso de la palabra el Sr. Concejale Delegado del Área de Economía, Fomento y Desarrollo Económico, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, para preguntar hay alguna solicitud previa a la presentada en febrero de 2013, por parte de Colegio Valdeserra, sobre una posible novación de esta hipoteca, y si a la misma se ha contestado o no, denegando o aceptando esa posible novación.

Vuelve a concederse el uso de la palabra a la Sra. Secretaria Acctal la cual responde al citado Concejale Delegado, aclarando que hace varios años hubo una solicitud del mencionado colegio, para que se autorizara un segundo gravamen sobre la concesión, y que la misma se consideró inviable porque iba en contra del Pliego (*susceptible de un solo gravamen para financiar, exclusivamente, la construcción del Centro objeto del Derecho*), pero no puede afirmar si fue por escrito o se trató verbalmente, cuestión que habría que consultar en los archivos municipales.

Vuelve a solicitar el uso de la palabra el Sr. Concejale Delegado, D. Juan de la Cruz Belmonte Mena, haciendo notar, que si había una solicitud anterior sobre este mismo tema, porqué en aquel momento no se investigó la situación registral de la finca.

Contesta nuevamente la Sra. Secretaria Acctal., puntualizando, que lo que se solicitaba era contrario al Pliego de Condiciones, por lo que directamente se contestó que no era posible aprobar este segundo gravamen.





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

A continuación solicita y se concede por el Sr. Alcalde el uso de la palabra el Sr. Concejales No Adscrito D. José Manuel Caparrós Rasmussen, el cual señala, que a su parecer, este asunto no está nada claro, pues se observan muchas irregularidades, sobre todo en lo relativo al tema del desconocimiento por parte del Ayuntamiento de esa segunda hipoteca en el año 2008. Por dicha razón, según su opinión, se trata de un asunto que no se puede debatir, estudiar y aprobar por el Pleno en un plazo de 24 horas, actuación que califica como muy precipitada. Por tal motivo, considera que si el Ayuntamiento es conecedor de esta situación desde la semana pasada, se tenía que haber informado antes a todos los Concejales, para estudiar conjuntamente este tema, dando así una semana para analizar esta información y para poder tomar una decisión, con respecto a este punto del orden del día en esta sesión de Pleno.

Para responder, toma la palabra el Sr. Alcalde, haciendo notar, que el Ayuntamiento tiene conocimiento de esta situación desde la semana pasada, pero ha sido esta misma semana cuando el Registrador de la Propiedad ha remitido la certificación literal de la historia registral de las fincas objeto de concesión; por eso, hasta tener la documentación completa no se ha querido reunir este Pleno, habiendo aconsejado los Técnicos municipales, que cuanto antes se convocara al Pleno de la Corporación, para evitar, si es posible, tal y como ya se ha comentado, que la entidad financiera con la que se ha hecho la novación del préstamo, pueda poner a disposición del Colegio Valdeserra este importe que no está autorizado. Todas esas razones, son las que justifican los términos de la Proposición que se ha formalizado y la urgencia de la presente sesión, que es para lo que se convocó ayer la Junta de Portavoces.

Nuevamente solicita el uso de la palabra el Sr. Concejales No Adscrito, D. José Manuel Caparrós Rasmussen, para manifestar, que tal y como se comentó ayer en la Junta de Portavoces, este asunto ya se conocía de la semana pasada y por eso se debió poner en conocimiento inmediato de los diversos Concejales, aunque no estuviera toda la documentación completa, para que este asunto no se estudie tan deprisa.

Vuelve a contestar el Sr. Alcalde-Presidente, para precisar, que tal y como ya ha comentado, aunque los Técnicos se pusieron a trabajar en el tema y a recabar información en el Registro, no es sino hasta ayer cuando se pudo contar con la certificación literal solicitada al Registro de la Propiedad de Vera, procediéndose a continuación, a facilitar toda la información de que se disponía cuando la misma estaba completa, y convocando este Pleno extraordinario y por la vía de urgencia.

Solicita a continuación y se concede por el Sr. Alcalde, el uso de la palabra a la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D^a: Isabel María de Haro Ramos, la cual afirma en primer lugar, que por parte de su Grupo, se apoya la decisión del Ayuntamiento, porque se cree que es lo más justo, pues entiende que la Corporación no tiene responsabilidad, ya que la responsabilidad es únicamente de aquel que ha realizado las actuaciones, esto es, el responsable del Colegio Valdeserra. Añadir, que lo único que piensa es lo que puede haber





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

detrás de todo esto, a pesar de lo cual, se concederá también el beneficio de la duda, teniendo confianza y creyendo la realidad de lo que ha manifestado el Sr. Alcalde, acerca de que no se sabía nada de este tema, pues, además, no hay pruebas que evidencien que todo lo relacionado con este asunto, podría ser conocido por el Ayuntamiento. Decir del mismo modo, que todo lo que rodea a este asunto le parece bastante irregular, y no puede entender, la forma o manera de que se haya podido constituir una hipoteca dos veces sobre la misma parcela, no comprendiendo cómo la entidad financiera no se ha podido dar cuenta, de que esta hipoteca no estaba autorizada por este Ayuntamiento.

Por último, concluye su exposición la Sra. Portavoz Socialista, se entiende que el Ayuntamiento no va a ir todos los días al Registro de la Propiedad, para comprobar la legalidad de las situaciones registrales de sus parcelas, siendo algo plenamente lógico, y por eso ha dicho que comparte el beneficio de la duda, pero es que no deja de estar sorprendida de lo que estaba viendo ayer en la Junta de Portavoces, y de lo que se está encontrando en la documentación que ahora le ha sido entregada.

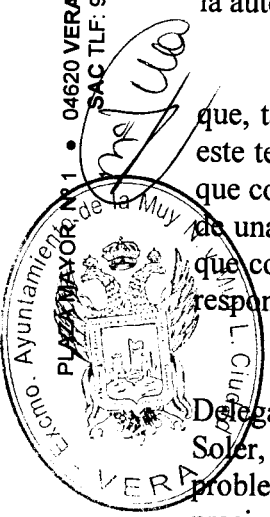
Para dar respuesta a lo anteriormente expuesto, de nuevo toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando, que tal y como ha afirmado la Portavoz Socialista, el Ayuntamiento no tiene porqué estar constantemente revisando la inscripciones registrales de las concesiones municipales, y mucho menos en una situación como ésta que nos ocupa, ya que se trata de una inscripción que no cuenta con la preceptiva autorización del Pleno del Ayuntamiento, con lo cual, según su opinión resulta nula. En definitiva, lo que procede ahora es iniciar este expediente, para anular estas anotaciones registrales que no cumplen con el pliego de condiciones de la concesión y que, además, no cuentan con el beneplácito o la autorización del Ayuntamiento.

Interviene nuevamente la Sra. Portavoz del Grupo municipal PSOE, para reafirmar que, tal y como se ha comentado anteriormente, se entiende por parte de su Grupo, que en este tema el Ayuntamiento de Vera no tiene ninguna responsabilidad, siendo responsable el que comete las acciones, no siendo en el presente caso nadie del Ayuntamiento, pues se trata de una persona ajena, que es el representante del Colegio Valdeserra. Por tal razón, solicita que conste expresamente en Acta, que se entiende que este Ayuntamiento no tiene ninguna responsabilidad, sino que, además, resulta víctima de todo este procedimiento.

Con la pertinente autorización del Sr. Alcalde, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Portavoz del Grupo Municipal P.P., D. José Antonio Fernández Soler, para aclarar, que el actual Equipo de Gobierno, está intentando solucionar un problema que se ha encontrado, tal y como ya ha quedado perfectamente expuesto y precisado por el Sr. Alcalde. No obstante, desde su punto de vista, también resulta claro que hay que mirar para atrás, desde el inicio del expediente para comprobar "quien ha metido la pata aquí", ya que, evidentemente, este Grupo Municipal no lo ha hecho.

Solicita seguidamente y le es concedida por el Sr. Alcalde el uso de la palabra, al Sr. Portavoz del Grupo municipal Andalucista, D. Francisco Vázquez Soler, el cual, en relación con las posibles dudas y responsabilidades que se han planteando sobre este asunto, quiere

04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

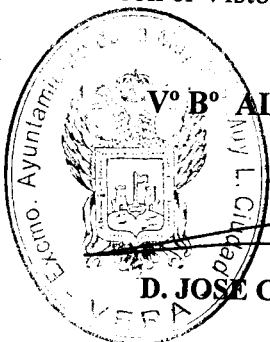
dejar claro que la actual Corporación no tiene ninguna responsabilidad, pero tampoco la anterior, porque tal y como se ha comentado por la Sra. Secretaria Acctal., cuando hace unos años se solicitó permiso para una segunda hipoteca se le contestó que no era posible porque iba en contra del Pliego de Condiciones, que decía claramente que era una única hipoteca y, además, la misma tenía que ser utilizada para la construcción del colegio. Por dicho motivo, a su juicio, el problema lo puede tener aquí la entidad financiera que ha dado el préstamo, teniendo que reiterar, que este Ayuntamiento, ahora mismo, está haciendo lo correcto, y si se hubiera enterado antes, lo hubiera hecho exactamente igual.

Cierra el debate el Sr. Alcalde-Presidente, haciendo notar, que con las intervenciones habidas, estima que ha quedado suficientemente claro, que no se están buscando responsabilidades de nadie, sino que se está velando por el cumplimiento de la legalidad, todo lo cual ha motivado la convocatoria de este Pleno de carácter urgente, que tiene como fin, el dejar sin efecto estas inscripciones de hipotecas que no cuentan con la necesaria autorización de esta Corporación municipal.

Tras lo anterior, y sin que nadie más solicite el uso de la palabra, el asunto se somete a votación, acordando el Pleno por quince votos a favor (8 Grupo Municipal P.P., 5 Grupo Municipal P.A, 1 Grupo Municipal PSOE y 1 Sra. Concejala No Adscrita D^a. Vera E. Navarrete Parra) y una abstención (1 Sr. Concejala No Adscrito D. José Manuel Caparrós Rasmussen), de los dieciséis Concejales asistentes de los diecisiete que integran la Corporación, con el quórum de la mayoría absoluta legal, aprobar, en sus propios términos, la Proposición de la Alcaldía de la cual anteriormente se ha dado cuenta.

Y no habiendo otros asuntos de los que tratar, por orden de la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha Ut Supra indicado, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, y a reserva de los términos en que pueda aparecer redactada, Yo, la Secretaria Acctal. doy Fe y Certifico, de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

PLAZA MAYOR, Nº 1 • 04620 VERA (Almería) • C.I.F. P-0410000-D • TLF: 950 39 30 16 , FAX: 950 39 31 44
SAC TLF: 950 39 24 40 , FAX: 950 39 38 10 • sac@vera.es



Vº Bº ALCALDE-PRESIDENTE

D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO

LA SECRETARIA-ACCTAL

DÑA. M^a DEL MAR LARRE GARCIA